



## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2016.**

**Presidente:** Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Puntos Constitucionales y Ciencia y Tecnología para el asunto que nos ocupa para lo cual le voy a solicitar de manera amable y respetuosa, a la Diputada Erika Crespo Castillo me acompañe fungiendo en la secretaria de estas Comisiones, por lo que solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

### **De la Comisión de Puntos Constitucionales.**

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. Presente.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Presente.

Diputada Ana María Herrera Guevara. Presente.

Diputado Eduardo Hernández Chavarría. Presente Diputada Erika.

Diputada Laura Felicitas García Dávila. Presente.

Diputado Francisco Javier Garza De Coss.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

### **De la Comisión de Ciencia y Tecnología.**

La de la voz, Diputada Erika Crespo Castillo.

Diputado Homero Reséndiz Ramos. Presente.

Diputado Erasmo González Robledo. Presente Diputada.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

Diputado Carlos Enrique Vázquez Cerda. Presente Diputada.

Diputado Marco Antonio Silva Hermosillo. Presente Diputada.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón

Diputado Samuel Lozano Molina. Presente.

Muy bien Diputado Juan Patiño Cruz.

**Secretaria:** Hay una **asistencia de 11** diputadas y diputados integrantes de estas Comisiones, Diputado Presidente, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estas Comisiones.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada Presidenta. Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión de trabajo, se declara abierta la misma siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos de este día 20 de marzo del año 2016.**

**.Presidente:** Continuando con el Programa. Solicito amablemente a la Diputada Presidenta Erika Crespo Castillo, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Presidente, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto iniciativa De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para garantizar el acceso libre y universal a internet. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.



**Presidente:** Compañeros Diputados ha sido **aprobado** el orden del día, hecho de su conocimiento **por unanimidad**.

**Presidente:** Compañeros Diputados iniciamos con el Análisis de la iniciativa De Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas para garantizar el acceso libre y universal a internet.

**Presidente:** Para tal efecto solicito a la Diputada Erika Crespo Castillo, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones si desean participar con respecto a esta iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de los participantes.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

Diputado Erasmo, Diputado Rogelio, Diputado Samuel.

**Secretaria:** Tiene el uso de la voz el Diputado Erasmo González Robledo.

**Diputado Erasmo González Robledo.** Muchas gracias Diputada compañeros de Comisiones, como ha quedado debidamente sustentado en la exposición de motivos presentada por los accionantes de la iniciativa materia del presente dictamen en donde se señala la importancia de analizar la inclusión de una reforma a nuestra Constitución Local y luego de haber analizado la factibilidad de la citada reforma tengo a bien emitir la siguiente propuesta actualmente Internet tiene tal importancia para la población y para la economía que es primordial para todos los tamaulipecos tengan acceso de forma permanente, sin importar los



cambios de administración o las políticas que decida implementar el gobierno en turno, a partir del uso corriente generalizado de estas herramientas se puede contribuir de manera importante al desarrollo económico y social del país, el potencial que ofrecen en campos, como la mejora de calidad de la educación, el incremento de la productividad y competitividad de nuestra economía en las posibilidades de ampliar la transparencia y hacer un gobierno más eficaz o en aumentar la participación ciudadana, es prácticamente limitado, en principio cabe señalar que el orden general en nuestro país, según datos recogidos por el centro de población y vivienda 2010, presentada por la asociación mexicana de internet existe una clara brecha digital según el lugar en donde se viva, en las comunidades de más de 100 mil habitantes el 33% de la población contaba con acceso a internet, sin embargo, este número se veía reducido al 20% para localidades de 5000 habitantes de menos de 5000 mil habitantes en el caso de los centros con menos de 2500 pobladores solo el 3% tenía acceso a dicho servicio en el mismo sentido cabe destacar que la entidades federativas con mayor penetración del servicio de internet son también las más desarrolladas y con menor población rural, en dicha lista se incluye al Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Veracruz, Chihuahua, Tamaulipas y Baja California, por otra parte resulta oportuno destacar, que en el panorama del orden internacional la postura anunciada por el relator especial en la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresiones de Naciones Unidas Frank La Rue mismo que presentó un informe sobre las tendencias claves y los desafíos que enfrentaba el acceso a internet como derecho universal en el cual se subraya que internet es un instrumento insustituible en la relación de una serie de derechos humanos y en la lucha contra la desigualdad se señala que los gobiernos deben de esforzarse para hacer internet ampliamente disponible, accesible y costeable para todos asegurar el acceso universal del internet debe ser una prioridad de todos los estados, recogidos los argumentos contenidos en dicho informe posteriormente la asamblea general de las naciones unidas declaro el acceso a internet como un derecho humano inalienable considero que en la



actualidad el internet es una herramienta indispensable que favorece el crecimiento y el progreso de la sociedad en su conjunto , la 1.- señala que internet es uno de los más poderosos instrumentos del siglo XXI bajo los siguientes argumentos que resultan indiscutibles. 1. Favorece el crecimiento y el progreso de las naciones. 2. Facilita el acceso a la información. 3. Incrementa la observancia ciudadana para que las instituciones rindan cuentas y promueven la activa participación ciudadana en la construcción democrática. En otro orden de ideas, en el panorama actual de nuestro sistema legislativo en el orden nacional acerca de los Estado y las Reformas que en su caso se han presentado para incluir en su legislación estatal, el reconocimiento del internet como un derecho para acceder a esta herramienta tecnológica, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos en su artículo 6º, párrafo III, señala lo siguiente: El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha e internet, para tales efectos el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios, párrafo adicionado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de junio del 2013. Del estudio del derecho comparado para determinar que Estados han reformado su marco constitucional en relación al tema que nos ocupa, se determinó lo siguiente: de los 32 Estados de la República, Oaxaca, Sonora y Veracruz, establecen el reconocimiento del acceso a las tecnologías incluido el internet derivado de lo anterior y tomando en cuenta que en la actualidad en nuestra Constitución Federal se reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha e internet, dado el poder y sobre todo las amplias oportunidades que brindan las nuevas tecnologías de la información y en caso concreto el internet, resulta fundamental que desde la Constitución Local se garantice su acceso como una forma de integrarse Tamaulipas hacia la postura que en el orden federal se señala, deberán hacer cada uno de los Estados. Dentro del trabajo realizado en Comisiones, se aprobó que a la luz del Decreto de fecha 11 de junio del 2013, publicado en el Diario



Oficial de la Federación, por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política en Materia de Telecomunicaciones y Competencia Económica incluido el Internet, estimo viable la intención del promovente de darle sustento en la Ley Fundamental del Estado, al reconocimiento del derecho de acceder a internet, sin embargo considero que técnicamente no es viable ubicarlo en el artículo 16 como originalmente se proponía o se propone, ya que este precepto establece las bases y previsiones generales respecto a los derechos humanos, pero no refiere específicamente cuales son lo que el Estado reconoce, lo cual está establecido en el artículo 17 por lo que, en todo caso el reconocimiento del derecho que se pretende sustentar en el texto constitucional a través de la Iniciativa que nos ocupa, debe establecerse en este último numeral, por lo que planteo que la adición correspondiente se realice en el mismo, ahora bien con el objeto de homologar la redacción a la Carta Magna respecto al sustento que pretende otorgarse a este derecho se propone que se adicione mediante una fracción IX, quedando de la siguiente forma: Artículo 17, fracción VII el derecho a la identidad y hacer registrado de manera inmediata a su nacimiento y así sucesivamente hasta pasando por el numeral 8 , el numeral 9 o noveno establecería el derecho de acceder de manera libre y universal a internet, por lo anterior expuesto considero viable la iniciativa que nos ocupa con los ajuste propuesto en el sentido de la redacción del párrafo adicionado, por lo que la inclusión en nuestra máxima norma estatal sería de gran incentivo para que los estados restantes impulsen reformas a su marco estatal, y con ello se haga realidad el acceso a internet para el conjunto de la población y no solamente para una minoría como sucede en la actualidad. Para tal efecto, se hizo llegar gracias al apoyo de los servicios del Congreso, una descripción de esta propuesta que se hace a esta Comisión, la cual se les hizo llegar en este momento, muchas gracias.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la voz el diputado Samuel Lozano Molina.



**Diputado Samuel Lozano Molina.** Gracias. Gracias quiero hacer dos comentarios simples, no podemos oponernos a homologar la concesión federal, creo que es muy loable tenemos que participar, me mortifica nada más dos cosas una es no lo que subrayan aquí, sino lo que no está subrayado, que el estado establecerá los mecanismos, y políticas públicas necesarias para el efecto, ahí es donde nos atoramos siempre, el esta modificación con ella y sin ella seguimos igual, no ofrecemos más que homologarnos y en la práctica no hay, que tendremos que hacer para que el ejecutivo haga lo correspondiente a la brevedad y no deje nada mas como otras leyes, que se han omitido y lo hemos comentado pero no hay reglas de operaciones, se quedan sin operar para también de preocuparnos porque se haga la operativa, nada más agregarlo no nos va a beneficiar en nada a los tamaulipecos, pero hay que hacer los mecanismos y las políticas públicas, hay que insistirlas a que hagan a la brevedad, para que pueda funcionar, sino de nada van a servir, y ahorita leyendo lo que está diciendo, estamos muy de acuerdo con lo que está diciendo el diputado, hay un término que usa de la federación y acá no usamos, que debería ser el derecho de manera libre y universal a internet, o quedaría mejor, el derecho de acceder de manera libre y universal a las tecnologías de información e internet.

**Presidente:** Es una propuesta que Usted está haciendo.

**Diputado Samuel Lozano Molina.** Ha sí.

**Presidente:** Muy bien muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortíz Mar.

**Diputado Rogelio Ortíz Mar.** Con su permiso Diputado Presidente, e integrantes de ambas comisiones, Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, también gracias a todos por atender esta iniciativa que hoy se dictamina, para el Grupo Parlamentario del Partido de Nueva Alianza, es muy satisfactorio que



estemos todos aquí reunidos y les agradecemos ampliamente el tiempo que hoy se dedica a este estudio. El derecho de acceder de forma libre y universal a internet, y a las tecnologías de la información, la comunicación implica que el estado garantice y fomente una política de desarrollo digital que beneficie a toda la población de cada una de las localidades del estado, la iniciativa que propone el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, y que hoy estamos convocados a dictaminar tiene gran relevancia, en el propósito de garantizar internet para todo, la ONU ha dicho que el acceso a internet es ya hoy en día, indispensable para ejercer a plenitud la libertad de expresión, estamos ciertos y sabidos que en el ámbito internacional, el 01 de junio del año 2011, dicha asamblea declaró el acceso a internet como un derecho humano. Por otro lado la reforma constitucional federal para reconocer el uso de la internet como derecho humano de las personas, fue publicado el 11 de junio del año 2013, en el diario oficial de la federación en el decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de nuestra carta magna. En ese sentido particularmente el artículo 6 de la carta magna señala en su párrafo III lo siguiente: el estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación así como los servicios de radio difusión y telecomunicaciones incluido el de banda ancha e internet para tales efectos el estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios. Así también en sus artículos transitorios señala en el XIV párrafo que el ejecutivo federal elaborará las políticas de radio difusión y telecomunicaciones del gobierno federal y realizará las acciones tendientes a garantizar el acceso a internet de banda ancha en edificios e instalaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, las entidades federativas harán lo propio en el ámbito de su competencia, siendo así que el grupo Parlamentario de Nueva Alianza realizó esta propuesta que consideramos de manera procedente en virtud de lo que les he comentado y que demos sustento jurídico en nuestra máxima norma local este derecho de todo ciudadano. Aunado a esto, es oportuno comentar que ya existen entidades como Querétaro, Baja California, Quintana Roo, Campeche y el Distrito Federal por mencionar que ofrecen el acceso libre a internet. Por lo que Tamaulipas debe ir en avance a nuestros adelantos tecnológicos y sobre todo estar en concordia con lo ya establecido en nuestra norma suprema. Agradezco de antemano su apoyo a esta acción que sin dudar vendrá a



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

---

dotar de nuestro marco legal constitucional para que se realicen las acciones estatales en la materia y así garantizar este derecho. Es cuanto Diputado Presidente.

**Presidente:** Muchas gracias Diputado, alguien más que desee hacer uso de la voz. Muy bien pues al no haber más particiones y al tener dos propuesta de texto que van exactamente en el mismo sentido. Pero tengo al final de cuentas que tengo que hacer la votación, pongo sobre la mesa la propuesta hecha por el Diputado Samuel Lozano Molina, quien esté a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, la estoy poniendo a consideración, quien este a favor sírvase manifestarlo levantando su mano, hagan una propuesta y con gusto, yo tengo que ponerlas a consideración, si hay alguna propuesta, estoy poniendo a consideración las que tengo a la mano, que son dos propuestas, si hay alguna otra bienvenida, muy bien, bueno, quien este a favor de la propuesta del Diputado, sírvase manifestarlo levantando su mano, muy bien, quien este a favor de la propuesta del compañero Erasmo González Robledo, sírvase manifestarlo levantando su mano, muy bien ha sido aprobado la propuesta del Diputado Erasmo González Robledo y en tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso nos elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones correspondientes.

**Presidente:** Compañeros legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar, por favor de indicarlo, para que esta secretaria tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes, muy bien, pues agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras y compañeros Diputados de estas comisiones, y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados a esta reunión, siendo las **trece horas, con tres minutos del día 20 de marzo del presente año.**